

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA
DE FECHA 27 de MAYO DE 1988- SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- DEROGAR en todos sus terminos la Ordenanza 031/87, por estar en contraposición a las leyes Provinciales 55 y/591, según lo dictaminado por el tribunal de cuentas / de la Provincia y el asesor legal de este Honorable / Cuerpo.-
- Art. 2º).- Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo y demas dependencias que corres- / ponda y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JULIO O. GOMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 023/88, Comuniquese. Dese a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-